

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. D233010 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023 INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4 MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA, PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023
---	--	---

CONTRATO No. D233010

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4 MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA, PARA EL CIBIOR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR RAMON OCHOA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO";

I.6.- LA DRA. IRMA FABIOLA DOMÍNGUEZ AVILÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL

Recibi contrato original 24/01/2023

Edgar Ochoa

ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 3(TRES).

I.6.- LA DRA. MARICRUZ ANAYA RUIZ EN SU CARÁCTER DE INVESTIGADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4 MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA, PARA EL CIBIOR.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 21057001 "DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE" DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000296747-2023 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 39, 40, 41, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NO. 28,799, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS RAMIREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO.132 DEL D.F., CIUDAD DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, BAJO LOS NUMEROS UNO Y DOS, TOMO DOCE, LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. EDGAR RAMON OCHOA MARTINEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NO. 76,480 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE MARIA MORERA GONZALEZ, NOTARÍA NO. 102, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTROS EN: MANUFACTURA, MAQUILA, FABRICACION, ELABORACION, ENVASADO, EMPAQUE, ACONDICIONADO, ALMACENAMIENTO, DEPOSITO, COMERCIO, PROCESAMIENTO, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PROMOCION Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION Y PRODUCTOS HIGIENICOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE (ESTAS ACTIVIDADES LAS PODRA HACER DE FORMA DIRECTA O A TRAVES DE TERCEROS, INTERMEDIARIOS Y/O COMISIONISTAS).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. **LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023**
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **PRO960830416**, ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO **00118397**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL NO. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN:
CERRADA DE BEZARES NO. 9, COL. LOMAS DE BEZARES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 11910, TELÉFONO (52) 55-52-58-50-00, CORREO ELECTRÓNICO mexico.licitacionesdiagnostica@roche.com; maria_jose.ramirez@roche.com

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A DAR CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO PARA CIRCUITO EXTRACORPÓREO PRISMAFLEX PARA EL EJERCICIO 2023, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$11,451,431.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$28,321,850.00 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- b) ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
- c) INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
- d) NÚMERO DE PROVEEDOR.
- e) NÚMERO DE CONTRATO
- f) NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- g) NÚMERO DE ALTA DE ALMACÉN.
- h) COPIA DE LA FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- i) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO). COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO). OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES
- j) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- k) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- l) FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL INSTITUTO PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A EL PROVEEDOR, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y EL REPORTE PARA PAGO EN EL PERIODO OBTENIDO DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUENTE CON SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE

INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN PARA SU AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INTERNAMENTE SERÁN VALIDADOS POR PARTE DEL JEFE DEL SERVICIO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA AQUÍ INDICADA, LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR A LOS SERVICIOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL REPORTE.

EL PAGO AL EL PROVEEDOR SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CFDI (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET), LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DF PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", DE ACUERDO AL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS VIGENTES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ÓRGANO O UNIDAD DE EL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

EL PARTICIPANTE CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", INFONAVIT Y SAT VIGENTES Y POSITIVAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRONICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ CONSULTAR LA SITUACIÓN REAL DE LOS PAGOS REALIZADOS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.IMSS.GOB.MX [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX](http://WWW.IMSS.GOB.MX/HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX) , EN LA LIGA "PORTAL DE TRANSPARENCIA (I.M.S.S. VA A COMPRAR, I.M.S.S. COMPRÓ), EN LA APLICACIÓN DENOMINADA, "PAGO A PROVEEDORES"

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

CUARTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. -LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO, CONFORME A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE SE GENERE EN SU CASO.

LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES (CONSUMIBLES)

UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO METEPEC C.P. 74360	2225109348	08:00 A 16:00 HRS

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

LOS EQUIPOS (EN COMODATO) INCLUIDOS EN SU PROPUESTA DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE BIOMEDICA DE ORIENTE", UBICADO EN KM 4.5, CARRETERA ATLIXCO METEPEC, Y ANEXO 1 Y EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN COMODATO SERÁ EN FORMATO LIBRE.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<http://sai.imss.gob.mx>). ADICIONALMENTE, EL ÁREA ADQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR LAS REFERIDAS ÓRDENES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C.P. 72030 EN PUEBLA, PUE., DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ SER REALIZADA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, MÁS 4 DÍAS CON SANCIÓN, SIENDO LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN DE 19 DÍAS; LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN SERÁ GENERADA POSTERIOR A LOS 20 DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. D233010 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023 INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4 MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA, PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023
---	--	---

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LOS SITIOS DE ENTREGA, PUDIENDO CAMBIAR EL INSTITUTO LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

POR CADA UNO DE LOS SITIOS DE ENTREGA RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN EL FORMATO INSTITUCIONAL MOSTRADO EN EL PRESENTE OFICIO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS LEGIBLES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADO EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN DEL PEDIDO LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CINCO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CINCO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO.
- DATOS DEL FABRICANTE
- BIENES NACIONALES: HECHO EN MÉXICO POR: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.
- PAÍS DE ORIGEN. LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO.
- NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- NÚMERO DE SERIE.
- CONTENIDO.
- INSTRUCCIONES DE USO.
- TODO INCIDENTE ADVERSO QUE PUEDA OCASIONAR EL USO DEL PRODUCTO CUANDO APLIQUE.
- LEYENDAS DE ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN O AMBAS CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ASÍ LO REQUIERAN.

PARA EL CASO DE EQUIPOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO EN LOS QUE INTERVENGAN FUENTES DE RADIACIÓN DECLARAR LA LEYENDA: "PELIGRO, MATERIAL RADIATIVO PARA USO EXCLUSIVO EN MEDICINA"

"PRODUCTO ESTÉRIL", "NO SE GARANTIZA LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO EN CASO DE QUE EL EMPAQUE PRIMARIO TENGA SEÑALES DE HABER SUFRIDO RUPTURA PREVIA", Y LAS LEYENDAS ALUSIVAS O EL SÍMBOLO CORRESPONDIENTE QUE INDIQUEN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN TALES COMO: "ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO", "ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA", "ESTERILIZADO CON CALOR SECO O HÚMEDO", PARA PRODUCTOS ESTÉRILES.

"DESECHABLE", "USAR SOLAMENTE UNA VEZ", U OTRAS LEYENDAS ALUSIVAS O SÍMBOLO CORRESPONDIENTE, EN LOS PRODUCTOS PARA SER USADOS UNA SOLA VEZ.

CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SE REQUIERAN TEMPERATURAS ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, ÉSTAS DEBERÁN SER INDICADAS Y EXPRESARSE EN °C, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE HUMEDAD ESPECIALES REQUERIDAS POR EL PRODUCTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN ESPECÍFICA, CUANDO APLIQUE, TAL COMO LA PROTECCIÓN A LA LUZ, MISMAS QUE SERÁN INDICADAS EN LA ETIQUETA O CONTRA ETIQUETA CORRESPONDIENTE.

LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE AL DISPOSITIVO MÉDICO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS O CONTRA-ETIQUETAS DEBE CORRESPONDER A LO EXPRESADO EN LOS PROYECTOS DE MARBETE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA O POR EL TAMAÑO DE LAS UNIDADES EN QUE SE EXPENDAN O SUMINISTREN NO PUEDAN LLEVAR ETIQUETA, CONTRA ETIQUETA O CUANDO POR SU TAMAÑO NO PUEDAN CONTENER TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, DEBEN CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA.
- NÚMERO DE SERIE O LOTE SEGÚN CORRESPONDA, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, NÚMERO DE FORJA.

PARA CUMPLIR CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR, DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE ELLOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-137-SSA1-2008.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, CORRERÁN A CUENTA DE EL PROVEEDOR, EL PERSONAL DE EL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS FALLAS Y DESPERFECTOS QUE PRESUMIBLEMENTE SE DERIVEN DEL USO INADECUADO DE LOS BIENES, POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE UN DICTAMEN TÉCNICO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

LOS INSTRUMENTOS/EQUIPOS SIN COSTO A EL INSTITUTO NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN LAS PARTIDAS, SON CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y DISTRIBUCIÓN.

UNIDAD MÉDICA	CIBIOR
NO. DE EQUIPOS	3

2 (DOS) SISTEMAS DE TINCIÓN DE PORTAOBJETOS DE HIBRIDACIÓN *IN SITU* E INMUNOHISTOQUÍMICA TOTALMENTE AUTOMATIZADO.

1 (UNO) SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN (ESCÁNER) PARA LECTURA DE LAMINILLAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA CON RESOLUCIÓN MICROSCÓPICA.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SISTEMA DE HIBRIDACIÓN E INMUNOHISTOQUÍMICA

DEFINICIÓN.

- SE NECESITAN 2 SISTEMAS DE TINCIÓN AUTOMATIZADO, DISEÑADO PARA TEÑIR AUTOMÁTICAMENTE MUESTRAS HISTOLÓGICAS O CITOLÓGICAS EN PORTAOBJETOS CON INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECÍFICA O REACTIVOS DE HIBRIDACIÓN *IN SITU* PARA USO DIAGNÓSTICO.
- EQUIPO CON HORNEADO, DESPARAFINIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO CELULAR Y TINCIÓN, INCLUIDOS IHC, ISH, SISH, INMUNOFLUORESCENCIA, TINCIÓN IHC MULTIPARAMÉTRICA (DOBLE, TRIPLE), CONTRATINCIÓN Y TITULACIÓN.
- EL INSTRUMENTO AUTOMATIZA COMPLETAMENTE CUALQUIERA DE LOS TRES PROCESOS DESDE LA DESPARAFINACIÓN HASTA LA CONTRA-TINCIÓN.
- CAMBIO DE SOLUCIONES A GRANEL DIFERENTES "SOBRE LA MARCHA" SIN INTERRUPCIÓN DEL PROCESO.
- EL SISTEMA ESTÁ DISEÑADO PARA SER UTILIZADO POR HISTOTECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS DE LABORATORIO CON CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS HISTOLÓGICOS Y POSEAN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE INFORMÁTICA.
- EL SISTEMA PARA LA TINCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS HISTOLÓGICAS O CITOLÓGICAS EN PORTAOBJETOS CON CAPACIDAD DE AL MENOS 30 POSICIONES CIENTO POR CIENTO INDEPENDIENTES CON ACCESO CONTINUO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. D233010 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA No. LA-50-CYR-050GYR006-T-219-2023 INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4 MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA, PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023
---	--	---

- EL INSTRUMENTO REALIZA LA APLICACIÓN DE REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA LA INMUNOHISTOQUÍMICA (IHC), LA INMUNOFLUORESCENCIA (FITC) O LA HIBRIDACIÓN *IN SITU* (ISH) PARA DIAGNÓSTICO *IN VITRO*, A TRAVÉS DE UN MÓDULO DE TINCIÓN Y UNA PC.

ESPECIFICACIONES SISTEMA DE TINCIÓN AUTOMATIZADA

CONTROL DE TEMPERATURA

- 37° C HASTA 100° C $\pm 2.0^\circ$ C INDEPENDIENTE POR CADA POSICIÓN DE PORTAOBJETOS.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- CAPACIDAD IHQ, ISH, PROCESAMIENTO INDEPENDIENTE DE 30 PORTAOBJETOS.
- BANDEJA DE PORTAOBJETOS DE 1 - 30 POSICIONES INDEPENDIENTES CON ACCESO CONTINUO.
- RENDIMIENTO ESPECÍFICO DE 90 PORTAOBJETOS EN 8 HORAS.
- CARRUSEL DE REACTIVOS CON ACCESO CONTINUO.
- SOLUCIONES EN CONTENEDORES INCORPORADOS CON ACCESO CONTINUO.
- SISTEMA FLEXIBLE PARA EL USO DE ANTICUERPOS LISTOS PARA USARSE (PRE-DILUIDOS) Y CONCENTRADOS, USO ÚNICAMENTE DE 100 MICROLITROS POR REACCIÓN (POR LAMINILLA).

PROCESO DE TINCIÓN AUTOMATIZADO

- EL ACCESO CONTINUO Y ALEATORIO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD.
- LA TINCIÓN DUAL Y LA TRIPLE PARA AMPLIAR LA UTILIDAD MÉDICA.

ESPECIFICACIÓN DEL ESCÁNER

SE NECESITA 1 ESCÁNER

- ESCÁNER DE PORTAOBJETOS DE GRAN CAPACIDAD QUE PRODUZCA UNA EXCELENTE CALIDAD DE IMAGEN DE PORTAOBJETOS HISTOLÓGICOS TEÑIDOS A PARTIR DE MUESTRAS DE TEJIDO DE PACIENTES.
- EL ESCÁNER DEBERÁ PERMITIR COMPATIBILIDAD CON LOS REGISTROS GENERADOS EN EL SISTEMA DE TINCIÓN, CON UNA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MÁS 200 LAMINILLAS.
- EL ESCÁNER DE PORTAOBJETOS SE NECESITA COMO UNA SOLUCIÓN DIGITAL INNOVADORA Y DE ALTA CALIDAD QUE AUTOMATIZA EL DIAGNÓSTICO DE TEJIDOS CON CAPTURA DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS COMO UN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE LOS PATÓLOGOS.
- ESCÁNER DE PORTAOBJETOS QUE CAPTURE Y CONVIERTA EN IMÁGENES DIGITALES. ESTAS IMÁGENES PUEDEN SER GESTIONADAS, COMPARTIDAS Y ANALIZADAS POR LOS PATÓLOGOS INSTITUCIONALES Y PUEDEN AYUDAR A DETERMINAR EL TRATAMIENTO DE UN PACIENTE CON CÁNCER.
- EL ESCÁNER AYUDARÁ A ACELERAR LA DIGITALIZACIÓN DE SU FLUJO DE TRABAJO DE PATOLOGÍA.

DESCRIPCIÓN SISTEMA DE TINCIÓN AUTOMATIZADO

- EL SISTEMA INCLUYE UN INSTRUMENTO CIENTO POR CIENTO AUTOMÁTICO DE TINCIÓN, REACTIVOS, COMPUTADORA CON SOFTWARE DEL SISTEMA, SOFTWARE DE CONECTIVIDAD Y PERIFÉRICOS DEL SISTEMA.
- EL INSTRUMENTO DE TINCIÓN REALIZA TODAS LAS OPERACIONES REQUERIDAS PARA PROCESAR AUTOMÁTICAMENTE PORTAOBJETOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA (IHQ), INMUNOFLUORESCENCIA Y TINCIÓN DE HIBRIDACIÓN *IN-SITU* (ISH).
- EL SOFTWARE Y LOS INSTRUMENTOS SE COMUNICAN ENTRE SÍ CONTINUAMENTE. LOS SENSORES DEL INSTRUMENTO LEEN EL PORTAOBJETOS Y LOS CÓDIGOS DE BARRAS DE LOS REACTIVOS SUPERVISAN LOS FLUIDOS, REALIZAN EL SEGUIMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE PORTAOBJETOS Y SUMINISTRAN LA INFORMACIÓN AL ORDENADOR. EL ORDENADOR PLANIFICA LA EJECUCIÓN DE LA TINCIÓN, LE DICE AL OPERADOR LOS REACTIVOS QUE HA DE CARGAR E INICIA LA EJECUCIÓN CON LA PULSACIÓN DE UN BOTÓN. EL INSTRUMENTO CONTINÚA DETECTANDO CONDICIONES Y SUMINISTRANDO INFORMACIÓN AL ORDENADOR DURANTE LA SESIÓN.
- EL ORDENADOR OFRECE UNA VISIÓN GRÁFICA DE CADA INSTRUMENTO. LE DICE AL OPERADOR EN QUE ETAPA DE SU PROCESAMIENTO SE ENCUENTRA CADA PORTAOBJETOS, LOS CONTENEDORES DE REACTIVOS QUE HA DE RETIRAR O CARGAR Y CUANDO ES NECESARIO QUE SE VACÍEN LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS.
- ANUNCIA LOS PROBLEMAS, LAS NECESIDADES O LOS ERRORES EN UN PANEL DE PRESENTACIÓN DE MENSAJES, Y CON SÓLO DEJAR EL CURSOR SOBRE UNA IMAGEN DE PORTAOBJETOS EL OPERADOR PUEDE VER LA INFORMACIÓN DEL PORTAOBJETOS, COMO POR EJEMPLO LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y EL DOCTOR, EL PROTOCOLO Y FECHAS. IGUALMENTE, DEJANDO EL CURSOR SOBRE LA IMAGEN DE UN REACTIVO OFRECE INFORMACIÓN COMO EL NOMBRE Y

NÚMERO DE REACTIVO, MATERIALES DISPENSADOS SOBRANTES Y FECHA DE CADUCIDAD. EL SISTEMA TAMBIÉN AMPLÍA Y MEJORA LAS FUNCIONES QUE SOPORTAN EL PROCESAMIENTO DEL PORTAOBJETOS, INCLUYENDO LA AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROTOCOLO, IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, PETICIONES, INVENTARIO, GESTIÓN DE CASOS, REGISTROS DE REACTIVOS, INFORMES Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

CAPACIDADES DEL SISTEMA

- PROCESAMIENTO ALEATORIO: TIÑE CUALQUIER PORTAOBJETOS CON CUALQUIER PROCESO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DEMÁS ESTADOS O PROCESOS DEL PORTAOBJETOS.
- ACCESO CONTINUO: PERMITE AÑADIR NUEVOS PORTAOBJETOS PARA EL PROCESAMIENTO Y RETIRA LOS PORTAOBJETOS QUE HAYAN SIDO COMPLETADOS MIENTRAS QUE CONTINÚA EL PROCESAMIENTO DE OTROS PORTAOBJETOS. SI NECESITA AÑADIR O ELIMINAR REACTIVOS, PUEDE PROGRAMAR UNA PAUSA CALCULADA POR EL SISTEMA, SON INTERVALOS EN LOS QUE EL INSTRUMENTO PUEDE DETENERSE Y REINICIARSE SIN DAÑAR LOS PORTAOBJETOS QUE ESTÉN EN ESE MOMENTO EN PROCESAMIENTO.
- MODULARIDAD: AÑADE SISTEMAS DE TINCIÓN CUANDO AUMENTEN LA CAPACIDAD O LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO.
- FLEXIBILIDAD: OPTIMIZA PROTOCOLOS, REACTIVOS Y EL CRONOMETRAJE PARA FACILITAR UNAS MEJORES PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y LA FIJACIÓN DE LOS TEJIDOS.

GESTIÓN DE TINCIÓN

EL SISTEMA PUEDE INTEGRARSE CON LOS SISTEMAS DE TINCIÓN AVANZADOS Y ESPECIALES, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO OPERACIONES DE TINCIÓN PARA DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y DE INVESTIGACIÓN.

- PERMITE ACCEDER, EJECUTAR Y TENER INFORMES DEL PROCESO DE TINCIÓN Y GESTIONA REACTIVOS, PROTOCOLOS DE TINCIÓN, USUARIOS Y CASOS DE PORTAOBJETOS.
- RÁPIDA PRESENTACIÓN VISUAL DEL SISTEMA, PORTAOBJETOS Y ESTADO DEL CASO.

IHQ (INMUNOHISTOQUÍMICA)

LA HABILIDAD PARA DEFINIR Y ALMACENAR PROTOCOLOS PARA LA TINCIÓN IHQ GARANTIZANDO RESULTADOS FIABLES Y DE ALTA CALIDAD. LOS PROTOCOLOS SE DEFINEN PASO A PASO Y SE GUARDAN EN EL ORDENADOR. CUANDO SE REQUIERA LA TINCIÓN IHQ, PUEDE RECLAMAR EL PROTOCOLO E IMPRIMIRLO EN UNA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS DE PORTAOBJETOS. EL INSTRUMENTO DE TINCIÓN LEE EL PROTOCOLO DESDE EL CÓDIGO DE BARRAS Y APLICA EL PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y EL PROCESO DE TINCIÓN DEFINIDOS.

ISH (HIBRIDACIÓN *IN-SITU*)

- REDUCCIÓN DE TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE SISH (HIBRIDACIÓN *IN-SITU* REALIZADA CON PLATA) 6 HORAS E IHC 2 HORAS Y MEDIA.

TINCIONES DUALES

- FENOTIPOS Y GENOTIPOS SIMULTÁNEOS - IHQ E ISH.
- VARIOS MARCADORES RECONOCIDOS EN UN ÚNICO PORTAOBJETOS: IHQ, ISH E IF.

INTEGRACIÓN EN SU FLUJO DE TRABAJO

SE SOLICITA CONECTIVIDAD

LAS SIGUIENTES OPCIONES DE CONECTIVIDAD SON SOLICITADAS PARA EL SISTEMA.

- LA INTERFAZ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO (LIS, LABORATORY INFORMATION SYSTEM) CONECTA EL SISTEMA DEL LABORATORIO CON UN LIS INSTITUCIONAL PARA ENVIAR Y RECIBIR DATOS O MEJORAR EL FLUJO DE TRABAJO EN EL LABORATORIO.

EL SISTEMA INCLUIRÁ UN INSTRUMENTO DE TINCIÓN, UN ORDENADOR CON UN SOFTWARE DE SISTEMA INSTALADO, UN MONITOR DE ORDENADOR CON PANTALLA PLANA, UNA IMPRESORA DE ETIQUETAS, UNA IMPRESORA DE INFORMES, UN DISCO FLASH USB,

UN RATÓN, UN DETECTOR DE REGISTRO DE PRODUCTO Y TRES CONTENEDORES. EL INSTRUMENTO TIENE UN BRAZO ROBÓTICO DE METAL MÓVIL QUE SE MUEVE DE MANERA AUTOMÁTICA E INCLUYE BLOQUEOS QUE DETIENEN EL FUNCIONAMIENTO CUANDO LA TAPA ESTÁ ABIERTA.

INSTRUMENTO DE TINCIÓN

EL INSTRUMENTO DE TINCIÓN ALBERGA CAJONES DE PORTAOBJETOS, UN SISTEMA DISPENSADOR DE REACTIVOS, CONTENEDORES DE SOLUCIONES Y CONTENEDORES DE RESIDUOS, CONTROLADO POR EL SOFTWARE DEL SISTEMA.

ORDENADOR

EL ORDENADOR VIENE CON TODO EL SOFTWARE DEL SISTEMA INSTALADO. FUNCIONA CON EL SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS®. SE SOLICITA UN ORDENADOR POR EQUIPO DE TINCIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD, LA GESTIÓN DE DATOS Y LA SEGURIDAD.

DETECTOR DE REGISTRO DE PRODUCTO

EL DETECTOR DE REGISTRO DE PRODUCTO ESTÁ ADHERIDO AL ORDENADOR. CUANDO SE TOCA CON EL DETECTOR EL BOTÓN DE MEMORIA, LEE LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y LA TRANSFIERE AL ORDENADOR. TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITE PARA USAR EL PRODUCTO SE INTRODUCE DE FORMA AUTOMÁTICA Y PRECISA.

IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y DE INFORMES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. **LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023**
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

EL SISTEMA INCLUYE UNA IMPRESORA JET DE TINTA A COLOR PARA LA IMPRESIÓN DE LOS INFORMES Y LAS IMÁGENES DE PANTALLA Y UNA IMPRESORA DE ETIQUETAS DE ALTA VELOCIDAD, DISEÑADAS PARA SER UTILIZADA POR EL SISTEMA DE TINCIÓN AVANZADA. LA IMPRESORA DE ETIQUETAS DEBERÁ ESTAR CONTROLADA POR EL SISTEMA DE ETIQUETADO DE PORTAOBJETOS. LAS ETIQUETAS INCLUYEN UN NOMBRE DE PROTOCOLO Y UN CÓDIGO DE BARRAS. SE PUEDEN PERSONALIZAR PARA INCLUIR OTRA INFORMACIÓN, COMO POR EJEMPLO EL NOMBRE DEL PACIENTE.

DISCO FLASH USB

UTILIZA UN DISCO FLASH USB PARA ALMACENAR LOS DATOS DEL SISTEMA. EL DISCO FLASH SE ENCUENTRA EN LA RANURA USB DURANTE EL FUNCIONAMIENTO HABITUAL DEL SOFTWARE.

QUINTA. – CANJE. - EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, EL INSTITUTO SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EL INSTITUTO, SOLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE O DEVOLUCIÓN CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. **LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023**
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA SEGUNDA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR ASIGNADO INCURRA EN FALTA DE SUMINISTRO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN DEL DÍA ANTERIOR Y ASÍ SUCESIVAMENTE CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS

QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. **LA-50-CYR-050GYR006-T-219-2023**
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
ANEXO 2 (DOS) "LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES"
ANEXO 3 (TRES) "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE


C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

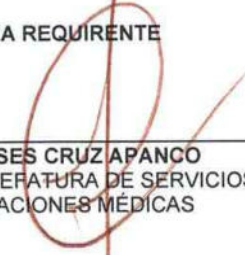
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


DRA. IRMA FABIOLA DOMÍNGUEZ AVILÉS
DIRECTORA DE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
DE ORIENTE

"EL PROVEEDOR"


EDGAR RAMON OCHOA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

ÁREA REQUIRENTE


DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

ÁREA TÉCNICA


DRA. MARICRUZ ANAYA RUIZ
INVESTIGADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA DE ORIENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIPRES	TIPOPRES	CANT PRES	CANT. MIN.	CANT. MÁX.	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
1	379	012	0087	00	00	ACEITE SINTETICO TRANSPARENTE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS PARA PROTEGER EL TEJIDO COLOCADO EN PORTAOBJETOS, PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2 L. NUMERO DE CATALOGO: 5424534001. PARA SU USO	FCO	LTQ	2	154	384	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
3	379	034	3531	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RECEPTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO HER-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SU	VIA	ML	5	58	144	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
4	379	034	3549	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: KI-67, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: CLONA 30-9, P	VIA	ML	5	58	144	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
5	379	034	3556	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RECEPTOR ESTROGENO (RE), PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CL	VIA	ML	25	12	29	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
6	379	326	0096	00	00	ETIQUETAS PLASTICAS DIMENSIONES 2.4 X 2.3 CM PARA IMPRESION TERMICA DE CODIGO DE BARRAS, CON PROTECTOR TRANSPARENTE QUE CUBRE EL CODIGO IMPRESO PROTEGIENDOLO DE LA EXPOSICION AL CALOR, ALCOHOL Y/O XILOL. PRESENTACION: ROLLO CON 540 ETIQUETAS. NUMERO DE	RLL	ETI	540	26	65	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
7	379	561	3623	00	00	KIT DE DETECCION DAB UNIVERSAL QUE CONTIENE: UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE INHIBIDOR DE PEROXIDASA ENDOGENA, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE MULTIMERO (ANTICUERPO SECUNDARIO ADJUNTO A TRES MOLECULAS DE PEROXIDASA), UN (1) FRASCO DISPENSADO	KIT	PBA	250	47	117	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
8	379	561	3649	00	00	KIT DE SONDAS DUALES DE HIBRIDIZACION IN SITU INFORM HER2 (INFORM HER2 DUAL ISH DNA PROBE COCKTAIL) PARA USO EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: KIT PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5899826001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:	KIT	PBA	50	14	34	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
9	379	561	3656	00	00	KIT DE DETECCION DE SONDAS MARCADAS CON DIGOXIGENINA (DIG) MEDIANTE HIBRIDACION IN SITU CROMOGENICA ROJA ULTRAVIEW (ULTRAVIEW AP RED DIG DETECTION KIT). PRESENTACION: KIT PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5907128001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIO	KIT	PBA	100	8	20	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
10	379	561	3664	00	00	KIT DE DETECCION DE SONDAS MARCADAS A TRAVES DE PEROXIDASA (HRP) Y PLATA (ULTRAVIEW SISH DETECTION KIT). PRESENTACION: KIT PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5907136001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. EQUIPO PARA (ANTICUER	KIT	PBA	100	8	20	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
11	379	640	0038	00	00	MEDIO DE MONTAJE ACUOSO CC MOUNT A BASE DE XILENO PARA LA COBERTURA DE TEJIDOS CON MUESTRAS HISTOLOGICAS EN PORTAOBJETOS DE VIDRIO. PRESENTACION: FRASCO DE 25 ML. PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 7342098001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOM	FCO	ML	25	2	5	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
12	379	723	0012	00	00	PORTAOBJETOS DE VIDRIO. DIMENSIONES DE 75 X 25 X 0.8 X 1 MM. HIPOFILICOS QUE FAVORECEN LA ADHESION DEL TEJIDO, FACILITANDO LOS PROCESOS DE TINCION Y EL FLUJO DE LIQUIDOS SOBRE SU SUPERFICIE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES DE 100 PIEZAS. PARA SU US	CJA	PQT	10	16	39	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
13	379	821	3702	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CARBONATO DE LITIO (BLUING REAGENT) PARA AJUSTE DE COLOR DE HEMATOXILINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML. PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 05266769001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	FCO	ML	25	50	124	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
14	379	821	3736	00	00	SOLUCION DE DIGESTION ENZIMATICA PROTEASE 3 (ISH PROTEASE 3) PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE HIBRIDACION IN SITU PARA MUESTRAS FIJADAS EN FORMOL E INCLUIDAS EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 20 ML. PARA REALIZAR 200 PRUEBAS. NUMERO DE	FCO	ML	20	3	7	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
15	379	821	3744	00	00	SOLUCION DE HEMATOXILINA DE MAYER (HEMATOXYLIN II). PRESENTACION: VIAL DE 25 ML PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5277965001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.880.0041. MARCA: ROCHE. MO	VIA	ML	25	49	122	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
16	379	821	3751	00	00	SOLUCION CONCENTRADA DE DETERGENTES EN AGUA PARA REALIZAR LA DESPARAFINACION DE CORTES DE TEJIDOS FIJADOS CON FORMALINA E INCLUIDOS EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALOGO: 5279771001. PARA SU USO EN EL EQ	FCO	ML	2	28	70	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIPRES	TIOPRES	CANT PRES	CANT. MIN.	CANT. MÁX.	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
17	379	821	3769	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC2 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC2) PARA TRATAMIENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENT	FCO	LTO	1	3	7	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
18	379	821	3777	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC1 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC1) PARA TRATAMIENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENT	FCO	LTO	2	36	90	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
19	379	821	3785	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO DE SODIO CONCENTRADA PARA LAVADOS DE ASTRINGENCIA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALOGO: 5353947001. PA	FCO	LTO	2	8	20	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
20	379	821	3793	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE TRIS (PH 7.6 +/- 0.2) PARA LAVADOS PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALOGO: 5353955001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION A	FCO	LTO	2	55	137	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
21	379	821	3801	00	00	SOLUCION DE CITRATO DE SODIO ULTRAVIEW SILVER WASH II, PARA LA REACCION DEL CROMOGENO DE PLATA EN HIBRIDACION IN SITU. PARA PORTAOBJETOS CON TEJIDO FIJADO CON FORMOL E INCLUIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DE 2L. NUMERO DE CATALOGO: 5446724001. PAR	FCO	LTO	2	16	40	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
22	379	821	3819	00	00	SOLUCION PARA DILUIR SONDAS (HYBREADY SOLUTION) PARA USO EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR CON 25 ML. NUMERO DE CATALOGO: 5917557001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO	FCO	ML	25	8	20	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.
23	379	821	3827	00	00	SOLUCION DE LIMPIEZA QUAT VELTEK, PARA DESINFECCION DE EQUIPO PRESENTACION: 1 GALON. NUMERO DE CATALOGO: 6947093001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.660.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMA	GAL	GAL	1	2	3	Roche Diagnostics	E.U.A.	Ventana Medical Systems, Inc.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	(%)	(%)
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE
MINIMO NETO	MAXIMO NETO				DESCUENTO

379 012 0087 00 00	ACEITE SINTETICO TRANSPARENTE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS PARA PROTEGER EL TEJIDO COLOCADO EN PORTAOBJETOS, PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2 L. NUMERO DE CATALOGO: 5424534001 . PARA SU USO	154	384	\$4,689.00	\$1,800,576.00	0%	\$0.00
\$722,106.00	\$1,800,576.00						
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS						
	Procedencia: EUA						
	RFC Fabricante: PRO -960830-4I6						

COBERTURA : 228001150900	384	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RECEPTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO HER-2, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SU	58	144	\$45,507.00	\$6,553,008.00	0%	\$0.00
379 034 3531 00 00	ACUERDO A SU							
\$2,639,406.00	\$6,553,008.00							
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS							
	Procedencia: EUA							
	RFC Fabricante: PRO -960830-4I6							

COBERTURA : 228001150900	144	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: KI-67, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA:					
--------------------------	-----	---	--	--	--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

CLONA 30-9. P
379 034 3549 00 00 CLONA 30-9. P 58 144 \$13,623.00 \$1,961,712.00 0% \$0.00
\$790,134.00 \$1,961,712.00

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900 144

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-416
No. PROVEEDOR: 00118397

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	(%)	(%)
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE
MINIMO NETO	MAXIMO NETO				DESCUENTO

379 034 3556 00 00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RE CEPTOR ESTROGENO (RE), PARA TECNICA DE I NMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FO RMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA E STAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NE CESIDADES. CL	12	29	\$56,814.00	\$1,647,606.00	0%	\$0.00
\$681,768.00	CESIDADES. CL						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900 29

ETIQUETAS PLASTICAS DIMENSIONES 2.4 X 2.
3 CM PARA IMPRESION TERMICA DE CODIGO DE
BARRAS, CON PROTECTOR TRANSPARENTE QUE
CUBRE EL CODIGO IMPRESO PROTEGIENDOLO DE
LA EXPOSICION AL CALOR, ALCOHOL Y /O XI
LOL. PRESENTACION: ROLLO CON 540 ETIQUET
AS. NUMERO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

379 326 0096 00 00 AS. NUMERO DE	26	65	\$9,814.00	\$637,910.00	0%	\$0.00
\$255,164.00 \$637,910.00						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900

65

KIT DE DETECCION DAB UNIVERSAL QUE CONTIENE: UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE INHIBIDOR DE PEROXIDASA ENDOGENA. UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE MULTIMERO (ANTICUERPO SECUNDARIO ADJUNTO A TRAYECTORIAS MOLECULAS DE PEROXIDASA), UN (1) FRASCO DISPENSADO

379 561 3623 00 00 CO DISPENSADO	47	117	\$48,241.00	\$5,644,197.00	0%	\$0.00
\$2,267,327.00 \$5,644,197.00						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900

117

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	(%)	(\$)
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO				

KIT DE SONDAS DUALES DE HIBRIDIZACION IN SITU INFORM HER2 (INFORM HER2 DUAL ISH DNA PROBE COCKTAIL) PARA USO EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION: KIT PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 5899826001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

379 561 3649 00 00 N EL EQUIPO:	14	34	\$88,790.00	\$3,018,860.00	0%	\$0.00
\$1,243,060.00 \$3,018,860.00						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900

34

KIT DE DETECCION DE SONDAS MARCADAS CON
DIGOXIGENINA (DIG) MEDIANTE HIBRIDACION
IN SITU CROMOGENICA ROJA ULTRAVIEW (ULTR
AVIEW AP RED DIG DETECTION KIT). PRESENT
ACION: KIT PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE C
ATALOGO: 5907128001. PARA SU USO EN EL E
QUIPO: TINCIO

379 561 3656 00 00 QUIPO: TINCIO	8	20	\$19,980.00	\$399,600.00	0%	\$0.00
\$159,840.00 \$399,600.00						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900

20

KIT DE DETECCION DE SONDAS MARCADAS A TR
AVES DE PEROXIDASA (HRP) Y PLATA (ULTRAV
IEW SISH DETECTION KIT). PRESENTACION: K
IT PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO:
5907136001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: T
INCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO P
ARA (ANTICUER

379 561 3664 00 00 ARA (ANTICUER	8	20	\$89,889.00	\$1,797,780.00	0%	\$0.00
\$719,112.00 \$1,797,780.00						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900

20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

IMPORTE		IMPORTE		DEMANDA		PRECIO		(%)		(\$)	
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO				
MINIMO NETO	MAXIMO NETO										
=====											
=====											
MEDIO DE MONTAJE ACUOSO CC MOUNT A BASE											
DE XILENO PARA LA COBERTURA DE TEJIDOS C											
ON MUESTRAS HISTOLOGICAS EN PORTAOBJETOS											
DE VIDRIO. PRESENTACION: FRASCO DE 25 M											
L. PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO:											
7342098001 . PARA SU USO EN EL EQUIPO:											
TINCION AUTOM											
379 640 0038 00 00	TINCION AUTOM	2	5	\$3,780.00	\$18,900.00	0%	\$0.00				
\$7,560.00	\$18,900.00										
Marca: ROCHE DIAGNOSTICS											
Procedencia: EUA											
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6											
COBERTURA :											
228001150900	5										
PORTAOBJETOS DE VIDRIO. DIMENSIONES DE 7											
5 X 25 X 0.8 X 1 MM, HIDROFILICOS QUE FA											
VORECEN LA ADHESION DEL TEJIDO, FACILITA											
NDO LOS PROCESOS DE TINCION Y EL FLUJO D											
E LIQUIDOS SOBRE SU SUPERFICIE. PRESENTA											
CION: CAJA CON 10 PAQUETES DE 100 PIEZAS											
. PARA SU US											
379 723 0012 00 00	. PARA SU US	16	39	\$43,464.00	\$1,695,096.00	0%	\$0.00				
\$695,424.00	\$1,695,096.00										
Marca: ROCHE DIAGNOSTICS											
Procedencia: EUA											
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6											
COBERTURA :											
228001150900	39										
SOLUCION AMORTIGUADORA DE CARBONATO DE L											
ITIO (BLUING REAGENT) PARA AJUSTE DE COL											
OR DE HEMATOXILINA. PRESENTACION: FRASCO											
DISPENSADOR DE 25 ML. PARA 250 PRUEBAS.											
NUMERO DE CATALOGO: 05266769001. PARA S											
U USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA											



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

379 821 3702 00 00	DE TEJIDOS,	50	124	\$2,999.00	\$371,876.00	0%	\$0.00
\$149,950.00	\$371,876.00						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900 124

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-416
No. PROVEEDOR: 00118397

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	(%)	(%)
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	DESCUENTO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO				DESCUENTO

379 821 3736 00 00	SOLUCION DE DIGESTION ENZIMATICA PROTEAS E 3 (ISH PROTEASE 3) PARA REALIZAR EL PR OCEDIMIENTO DE HIBRIDACION IN SITU PARA MUESTRAS FIJADAS EN FORMOL E INCLUIDAS E N PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENS ADOR DE 20 ML. PARA REALIZAR 200 PRUEBAS	3	7	\$6,968.00	\$48,776.00	0%	\$0.00
\$20,904.00	\$48,776.00						

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900 7

379 821 3744 00 00	SOLUCION DE HEMATOXILINA DE MAYER (HEMAT OXYLIN II). PRESENTACION: VIAL DE 25 ML PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 52 77965001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINC ION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MAR CA: ROCHE. MO	49	122	\$3,078.00	\$375,516.00	0%	\$0.00
\$150,822.00	\$375,516.00						



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900

122

SOLUCION CONCENTRADA DE DETERGENTES EN A
GUA PARA REALIZAR LA DESPARAFINACION DE
CORTES DE TEJIDOS FIJADOS CON FORMALINA
E INCLUIDOS EN PARAFINA. PRESENTACION: F
RASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X.
NUMERO DE CATALOGO: 5279771001. PARA SU
USO EN EL EQ

379 821 3751 00 00
\$199,108.00

\$497,770.00

28

70

\$7,111.00

\$497,770.00

0%

\$0.00

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900

70

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-416
No. PROVEEDOR: 00118397

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO
		MINIMA	MAXIMA				
379 821 3769 00 00	ISHL. PRESENT	3	7	\$7,088.00	\$49,616.00	0%	\$0.00
\$21,264.00	\$49,616.00						

SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC2 (CE
LL CONDITIONING SOLUTION CC2) PARA TRATA
MIENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUE
STRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL Y EMBE
BIDO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE IN
MUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (

ISH). PRESENT

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS

Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900

7
SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC1 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC1) PARA TRATAMIENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENT
379 821 3777 00 00 ISH). PRESENT
\$177,336.00 \$443,340.00

36 90 \$4,926.00 \$443,340.00 0% \$0.00

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900

90
SOLUCION AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO DE SODIO CONCENTRADA PARA LAVADOS DE ASTRINGENCIA PARA APLICACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALOGO: 5353947001. PA
379 821 3785 00 00 353947001. PA
\$54,800.00 \$137,000.00

8 20 \$6,850.00 \$137,000.00 0% \$0.00

Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-4I6

COBERTURA :
228001150900 20

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

		DEMANDA		PRECIO	(%)	(\$)
IMPORTE	IMPORTE	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION					DESCUENTO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

SOLUCION AMORTIGUADORA DE TRIS (PH 7.6 +
/- 0.2) PARA LAVADOS PARA APLICACIONES D
E INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SI
TU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE
SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATA
LOGO: 5353955001. PARA SU USO EN EL EQUI
PO: TINCION A
379 821 3793 00 00 PO: TINCION A 55 137 \$5,600.00 \$767,200.00 0% \$0.00
\$308,000.00 \$767,200.00
Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900

137
SOLUCION DE CITRATO DE SODIO ULTRAVIEW S
ILVER WASH II, PARA LA REACCION DEL CROM
OGENO DE PLATA EN HIBRIDACION IN SITU. P
ARA PORTAOBJETOS CON TEJIDO FIJADO CON F
ORMOL E INCLUIDO EN PARAFINA. PRESENTACI
ON: FRASCO DE 2L. NUMERO DE CATALOGO: 54
46724001. PAR
379 821 3801 00 00 46724001. PAR 16 40 \$4,295.00 \$171,800.00 0% \$0.00
\$68,720.00 \$171,800.00
Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900

40
SOLUCION PARA DILUIR SONDAS (HYBREADY SO
LUTION) PARA USO EN TEJIDOS FIJADOS EN F
ORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PRESENTAC
ION: FRASCO DISPENSADOR CON 25 ML. NUMER
O DE CATALOGO: 5917557001. PARA SU USO E
N EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJ
IDOS, EQUIPO
379 821 3819 00 00 IDOS, EQUIPO 8 20 \$13,034.00 \$260,680.00 0% \$0.00
\$104,272.00 \$260,680.00
Marca: ROCHE DIAGNOSTICS
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PRO -960830-416

COBERTURA :
228001150900

20

228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D233010
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023
INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO
INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4
MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA,
PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023

No. CONTRATO: D233010
No. REQUISICION: 22013791020232349
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-416
No. PROVEEDOR: 00118397

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO	IMORTE		(%)	(%)
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	DESCUENTO	DESCUENTO		
379 821 3827 00 00	SOLUCION DE LIMPIEZA QUAT VELTEK, PARA D ESINFECCION DE EQUIPO PRESENTACION: 1 GA LON. NUMERO DE CATALOGO: 6947093001. PAR A SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZ ADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS) . CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MO DELO: BENCHMA	2	3	\$7,677.00	\$23,031.00	0%	\$0.00	
\$15,354.00	DELO: BENCHMA Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: EUA RFC Fabricante: PRO -960830-416							

COBERTURA :
228001150900 3

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$11,451,431.00	\$28,321,850.00
FIANZA REQUERIDA:		\$2,832,185.00

IMPORTES CON LETRA:
MÓNIMO : ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
Máximo : VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
PESOS 00/100 M.N.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. D233010 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-219-2023 INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4 MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA, PARA EL CIBIOR, PARA, EJERCICIO 2023
---	--	---

ANEXO 2 (DOS) "LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO, CONFORME A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE SE GENERE EN SU CASO.

LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES (CONSUMIBLES)

UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO METEPEC C.P. 74360	2225109348	08:00 A 16:00 HRS

ANEXO 3 (TRES)

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

GOBIERNO DE
MÉXICOCOAD PUEBLA
Jefatura de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud
Centro de Investigación Biomédica de Oriente

ANEXO OCHO

Fecha: 30 de marzo de 2023

C.P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE 4 MARCADORES PARA CÁNCER DE MAMA" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Dra. Irma Fabiola Domínguez Avilés
Cargo:	Directora
Matrícula:	11108614
Unidad de Adscripción:	Centro de Investigación Biomédica de Oriente

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de duda de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas:	
Nombre Completo:	Dra. Maricruz Anaya Ruiz
Cargo:	Investigadora
Matrícula:	99225551
Unidad de Adscripción:	Centro de Investigación Biomédica de Oriente

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Dra. Paola Maycotte González
Cargo:	Investigadora
Matrícula:	311220439
Unidad de Adscripción:	Centro de Investigación Biomédica de Oriente

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

DR. ULISES CRUZ APANCO
Jefe de Servicios de Prestaciones MédicasAutorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Supervisó: Dra. Irma Fabiola Domínguez Avilés - Directora CIBIOR
Elaboró: Dra. Maricruz Anaya Ruiz - Investigadora CIBIOR